

**BASES GENERALES DEL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS Y RESIDUOS DE VEHÍCULOS PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.**

**INVITACIÓN / BASES**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 fracción VII, VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 60, 61, 62, 63, 64 del Reglamento De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios para el Municipio De Huimilpan, 59, 60 Fracción I y último párrafo y demás aplicables del Capítulo Noveno de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; así como también en cumplimiento al acuerdo del H. Ayuntamiento tomado en Sesión Ordinaria número 057, de fecha 24 de Agosto del presente año, **SE CONVOCA AL PÚBLICO EN GENERAL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS USADOS** que a continuación se enlistan:

MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN	COLOR	NO. DE SERIE
NISSAN	1998	Tipo doble cabina típica standar 4 puertas	Blanco	3N1CD13S4WK011804
CHEVROLET	2001	Luv, chasis cabina blanca, carrocería de redilas	Blanco	8GGTFRC151A102710
FORD	2005	Ranger crew cab 14 tm a/a 4 cilindros	Azul profundo	8AFDT50D956417266
VOLKSWAGEN	1999	Vw Sedán versión confort motor 1.6 4 velocidades estándar, 2 puertas	Blanco Polar	3VWS1A1B7XM522186
DODGE RAM	2010	Ram 1500 ST 4x2	Blanco	3D7Y51EK3AG562322
FORD	1992	Grúa articulada con canastilla Marca DUR-A-LIFT Modelo dfls-37 brazo inferior, pedestal y tornamesa fabricados en acero.  Montado en chasis cabina marca Ford F350, Año 1992 y serie AC3JYP42040 Motor V8	Blanco	SERIE CHASIS F350 137 AÑO 1992 AC3JYP42040
SUSUKI	2009	DR200SE Motor 199CC, 1 cilindro	Blanco	JS1SH42A092101758
HONDA	2005	Cuatrimoto Trx90 5	Rojo	JH2TE18025K004515
HONDA	2006	Cuatrimoto Trx 250 tm6	Azul	1HFTE21U764601523

Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la página oficial del Municipio <http://huimilpan.gob.mx> o en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Administración ubicada en el patio 2 de las instalaciones de la Presidencia Municipal con domicilio en Calle Reforma Ote No. 158 Colonia Centro, en el Municipio de Huimilpan, Qro., o mediante publicación realizada en los diarios de mayor circulación en el Municipio, hasta el día del evento que será el día **VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017**, a desarrollarse en las instalaciones del H. Cabildo Municipal ubicado en el mismo domicilio, dando inicio a las 10:30 horas.

**BASES GENERALES DEL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS Y RESIDUOS DE VEHÍCULOS PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.**

Se emiten las presentes bases para la enajenación de los bienes muebles propiedad del H. Ayuntamiento de Huimilpan, acorde a la convocatoria publicada en los diarios de mayor circulación en el Municipio; en la página web del H. Ayuntamiento <https://huimilpan.gob.mx>, y en los estrados del mismo ubicados en la Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal ubicada en el patio 2 de dichas instalaciones.

Podrán participar las personas físicas y morales de nacionalidad Mexicana con plena capacidad legal para adquirir bienes muebles dentro del territorio nacional conforme a la legislación vigente, que hayan realizado el pago de derechos para participar en el presente procedimiento. Salvo lo dispuesto en el capítulo de **Restricciones** en la presente.

**OBJETIVO:**

La presente convocatoria establece el mecanismo y las bases del proceso de la subasta pública para la venta de vehículos a motor y residuos de vehículos patrimonio del Municipio de Huimilpan Querétaro.

**CONSIDERACIONES:**

A efecto de transparentar y divulgar el proceso de subasta pública de vehículos usados y residuos de vehículos patrimonio de este Municipio, esta Entidad ha establecido las siguientes bases, mismas que deberán observarse en el transcurso y después de la misma.

**BASES**

- 1) El registro de los postores/participantes se hará en el departamento de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Administración a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta el día 26 de Septiembre del presente año, previa inscripción de pago de derechos en la Dirección de Tesorería Municipal, por la cantidad de **\$1000 (Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

El evento se desarrollará en las instalaciones del Cabildo Municipal, el día 29 de Septiembre del presente año ubicado en Reforma Ote No. 158 Colonia Centro, en el Municipio de Huimilpan, Qro., **dando inicio a las 10:30 a.m.**

- 2) En la inscripción los postores deberán entregar los siguientes anexos debidamente firmados por sí o el representante

## Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios



legal de la empresa, con lo cual se acredite su existencia y personalidad jurídica, con los siguientes documentos:

### PERSONAS FISICAS:

- **Copia simple** del formato de registro de participación que genere el departamento de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Administración del Municipio de Huimilpan, Qro.
- **Original y copia simple** para cotejo por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por ninguna autoridad para participar en procedimiento de Subastas Públicas o de cualquier otra forma de contratación ante instituciones públicas y que conoce las penas que prevé el Código Penal para el Estado de Querétaro a aquellos que declaran falsamente ante la autoridad.
- Declaración de integridad, mediante la cual “el postor” manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de Subasta Pública y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

### PERSONAS MORALES:

- **Original y copia simple** para cotejo del acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que le corresponda a la sociedad.
- **Original y copia simple** para cotejo por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía.
- **Original y copia simple** para cotejo de la cédula de identidad fiscal.
- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
- De la persona Moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Del representante: Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que el poder a que se refiere el inciso anterior de esta convocatoria no le ha sido revocado y que conoce las penas que prevé el Código Penal para el Estado de Querétaro a aquellos que declaran falsamente ante la autoridad.
- Declaración de integridad, mediante la cual “el participante” manifieste, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- **Copia simple** del formato de registro de participación que genere el departamento de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Administración del Municipio de Huimilpan, Qro.

### ADEMAS AMBOS DEBERÁN INCLUIR IMPRESOS Y FIRMADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Copia simple del Acta de la Visita a inspección ocular. \*
  - Copia simple del Acta de la Junta de Aclaraciones. \*\*
  - La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.
  - Escrito donde manifiesten la sujeción y aceptación de procedimiento de subasta pública.
  - Exhibir la garantía de sostenimiento de propuesta consistirá en un PAGARE (por el 20% del monto total por los 09 vehículos) a nombre del Municipio de Huimilpan, Querétaro, misma que será devuelta; a quienes no se declaren ganadores, al término de la subasta pública y a él o los ganadores, una vez firmado el contrato de compraventa y habiendo pagado el total del monto ofertado.
- 1) Los precios base de la subasta estarán señalados en la lista de vehículos a subastar y obran en el avalúo previamente practicado y que estará a disposición de los interesados en la Dirección de Administración para su consulta previo pago derechos de inscripción.

**El día de revisión o inspección de los vehículos** para verificar el estado físico y mecánico de los mismos, será el día Miércoles 27 DE SEPTIEMBRE del presente año en un horario de las **10:30 HORAS**, por lo que los postores **deberán confirmar su asistencia entregando copia simple del registro de entrega de bases y de la manifestación de interés en participar por escrito** dirigido al Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, y Arrendamientos y Contratación de Servicios el Lic. Jose Luis Barron Soto.

De dicho acto será levantada el acta correspondiente y que les será entregada a los participantes, a efecto de que sea agregada como parte de su expediente de registro.



- 2) Los interesados deberán considerar las condiciones del lugar, las disposiciones fiscales de la región, las circunstancias climáticas, topográficas y geológicas y de disponibilidad encontradas en la inspección ocular, ya que formará gran parte del criterio para su propuesta de base inicial y para el procedimiento de Subasta Pública que se pretende realizar por parte de este H. Ayuntamiento Huimilpan, Qro.

El desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente, para aducir justificación por incumplimiento de contrato o para solicitar bonificaciones en la proposición económica, ya que la propuesta deberá formularse tomando en consideración las circunstancias antes mencionadas.

- 3) El postor que haga la mejor propuesta será el ganador y por lo tanto, una vez designado este, se firmará el acta correspondiente donde se aceptan las condiciones físicas del bien adquirido, así como lo estipulado en estas bases.
- 4) Se elaborará el acta respectiva en donde conste el fallo oficial y declarando al participante ganador al de la mayor postura u oferta recibida.
- 5) El monto de la enajenación de los bienes muebles no podrá ser inferior a los precios mínimos que determinó el Comité de Adquisiciones mediante avalúo.
- 6) Tanto las personas físicas como morales deberán garantizar sus propuestas y el cumplimiento de las bases en la subasta pública.
- 7) El pago deberá realizarse en su totalidad el día de la firma del acta compromiso (al término de subasta pública y una vez entregada la notificación de ganador).

Todos los pagos se podrán realizar en efectivo, cheque certificado o mediante transferencia bancaria a nombre del Municipio de Huimilpan, Qro.

- 8) Una vez recibida la notificación de postor ganador, deberá realizar sus pagos en la en la Dirección de Tesorería Municipal en el interior de la Presidencia Municipal, a partir del mismo día **viernes 29 de Septiembre del presente año**.

A partir del **Lunes 02 de Octubre**, el no realizar el pago de los derechos **causaran una penalización del 7 (siete) %** sobre el monto total a pagar de los bienes comprados, aunado a lo anterior, el postor tiene como plazo máximo para concluir su trámite de compra de vehículos a más tardar el día Miércoles 03 (tres) de Octubre **de 2017 a las 3:30 p.m.**, de no ser así el Comité organizador de la subasta procederá a la cancelación de la notificación y rescindirá el contrato de compraventa sin responsabilidad alguna para el Comité organizador de la subasta y el Municipio Huimilpan, Qro.

- 9) La firma del contrato de compra venta, se realizará en la oficina que ocupa la Dirección de Administración en el interior de la Presidencia en el área de Concursos y Contratos.
- 10) Suscrito el contrato el postor previa notificación, podrá disponer de los bienes una vez cubierto el pago, el postor podrá tramitar la documentación con que lo acredite como propietario de los bienes adquiridos.
- 11) El postor ganador **tendrá hasta** el Viernes 06 de octubre de 2017 para recoger el bien después de haber cumplido con el pago estipulado y con los demás trámites necesarios por lo que a partir de ese momento este departamento se deslinda de cualquier gravamen que pueda sufrir dicho bien.
- 12) Los postores deberán contar con original del (IFE, INE, CURP y comprobante de domicilio) para realizar cualquier trámite al respecto.
- 13) El Municipio se compromete a través de la Dirección de Administración a entregar al postor ganador posterior al pago total de los bienes comprados, la documentación correspondiente.

#### ***JUNTA DE ACLARACIONES***

Cualquier duda o aclaración con respecto a las bases, será resuelta en la junta de aclaraciones bajo los siguientes lineamientos:

1. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día jueves 28 de Septiembre de 2017 , a las 10:30 horas**, en el salón de cabildos del Municipio de Huimilpan, Qro., ubicado en calle Reforma numero 158 Oriente, Colonia Centro Huimilpan, Qro., ante el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, Qro. En caso de ser requerida más de una junta aclaratoria, se notificará la fecha.
2. La asistencia a este acto será **ES OBLIGATORIA** para los participantes.
3. El comité acuerda que los participantes deberán entregar sus preguntas por escrito en Word y en disco compacto en Oficialía mayor, a más tardar **a las 11:30 hrs, del día miércoles 27 de Septiembre de 2017**.
4. Los participantes que formulen preguntas deberán recabar la confirmación de que éstas fueron recibidas por el comité.
5. En la junta sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes, las cuales se detallaran en el acta que se levante y que les será entregada a los participantes, a efecto de que sea agregada como parte de su expediente de registro.  
  
El comité se reserva el derecho de dar respuesta a las preguntas que sean formuladas por escrito en la junta de aclaraciones.
6. Cualquier aprobación de modificación a las bases de la presente subasta pública, derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las presentes bases y los participantes quedaran notificados en este mismo acto.
7. El registro de los participantes a la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo 30 treinta minutos antes del inicio de la misma, por lo que se requiere la puntual asistencia de los interesados quienes deberán presentarse con original y copia simple para cotejo de su identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) vigente para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales el instrumento público que acredite debidamente su calidad; así como copia del comprobante del registro de pago de derechos para participar en la presente

## Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios



8. Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar los integrantes del comité y participantes asistentes, la omisión de firma por parte de alguno de éstos últimos, no invalidará su contenido.

### **RESTRICCIONES**

- 1) No podrán participar en la subasta pública aquellos Servidores Públicos y/o las personas que de manera directa o indirecta participaron en la elaboración y seguimiento del proceso de subasta.
- 2) No podrán participar familiares de los Servidores Públicos (mencionados en el punto anterior) como cónyuge o parientes consanguíneos hasta el tercer grado por afinidad.
- 3) Una vez firmada el acta compromiso y haber realizado cualquier deposito ante la Dirección de Tesorería Municipal no habrá devolución alguna.
- 4) Todo aquello estipulado en esta convocatoria queda a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, Querétaro.
- 5) No serán aceptadas condiciones adicionales a las estipuladas en las presentes bases.

### **DESCALIFICACIÓN**

- 1) Será motivo de descalificación el participante, la omisión al cumplimiento de alguno de los requisitos de las bases.

### **SE DECLARARÁ DESIERTA LA SUBASTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- 1) Ninguna persona se inscriba y adquiera las bases o se
- 2) Ninguna de los participantes cumple con los requisitos mínimos de participación conforme a las presentes bases.
- 3) Cuando así se considere conveniente por intereses públicos, debidamente fundada y motivada por el comité.

En caso de declararse desierto el procedimiento de subasta pública, el H. Comité de Adquisiciones del Municipio, Qro., podrá volver a convocar a una Segunda Subasta Pública al día siguiente o dentro del término que juzgue conveniente.

### **DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTURA.**

Una vez finalizado el procedimiento de Subasta Pública, levantada el acta y dado el fallo, se procederá a realizar las devoluciones correspondientes a los **depósitos de garantía** de seriedad de la propuesta de los participantes que no resultaron ganadores en la Subasta Pública, y aquellos cuyas posturas hubiesen sido rechazadas en el Acto de Subasta.

Una vez realizado el pago total por parte del oferente ganador y después de no existir obligaciones ante el H. Ayuntamiento Municipal, le será devuelta su garantía de seriedad de la propuesta.

### **GASTOS E IMPUESTOS**

Todos los trámites, honorarios, pagos, impuestos y derechos que se deban realizar ante las autoridades Federales, Estatales y Municipales, derivados de la enajenación de los muebles adjudicados, serán por cuenta y responsabilidad del adquirente. El H. Ayuntamiento se compromete a entregar los bienes muebles libres de gravámenes y al corriente del pago de los impuestos y derechos que se hubieren generado hasta la fecha de la adquisición.

### **INCONFORMIDADES.**

Las personas interesadas podrán inconformarse, debiendo presentar su inconformidad por escrito, directamente en las oficinas de la **Contraloría Interna Municipal**, ubicada en las instalaciones de la Presidencia Municipal en el Segundo piso patio 2 y el **títular de esta Dependencia es el Lic. Armando González Beltrán.**

### **OTRAS ESTIPULACIONES.**

- 1) Cualquier punto que no esté establecido en la presente convocatoria, quedará a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, Querétaro
- 2) Ninguna de las condiciones de las bases de la licitación y las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- 3) Ningún servidor público de esta u otra institución puede garantizar o influir en el resultado de toda Subasta o venta pública que promueva el H. Ayuntamiento.

**A T E N T A M E N T E**  
HUIMILPAN, QRO., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

**LIC. JOSE LUIS BARRÓN SOTO**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE**  
**SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.**